



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, MÉXICO

En la ciudad de Yahualica, Jalisco, el 11 de febrero de 2015 siendo las 13:00 hrs. Y por la facultad conferida en los artículos 25, número 1, fracción II, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los arts. 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a sesión extraordinaria con motivo de la instauración del Comité de Clasificación de Información del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Yahualica con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ORDEN DEL DÍA

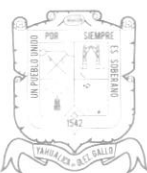
- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- Instalación del Comité de Clasificación de Información de este H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco.
- Conclusión de la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Horacio Pérez Ponce en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia de los integrantes del Comité dando cuenta de la presencia del Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente del Comité, y el LCP Francisco Javier Razo Silva, Contralor Municipal, para lo que posteriormente declara quórum el Presidente del Comité y legitimos los acuerdos que en ella se tomen, para lo que propone tratar lo siguiente:

ASUNTOS Y ACUERDOS

En relación al inciso b), el Lic. José Luis Iñiguez Gámez hace uso de la palabra y expresa que después de un tiempo de licencia de su cargo como Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Yahualica por asuntos personales, vuelve a retomar su cargo y por lo tanto y con apego al art. 28, numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, retoma su lugar como Presidente del Comité de Clasificación.

Ante esto, el Lic. José Luis Iñiguez Gámez, cede el uso de la voz a los miembros para cualquier acotación u observación, por lo que manifiestan que está suficientemente claro el punto.

Se emiten los votos unánimes aprobando el acuerdo y posterior firma del Comité de Clasificación Pública del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA el día 11 de febrero de 2015, en Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco.

CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN

No habiendo otro punto que tratar, el Lic. José Luis Iñiguez Gámez Presidente del Comité de Clasificación da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación del Sujeto Obligado Municipio de Yahuatlaca, con ello queda desahogado el tercer punto del orden del día, levantándose la presente acta para su constancia.

Yahuatlaca de González Gallo, Jal., 11 de febrero de 2015

Por el Comité de Clasificación de Yahuatlaca de González Gallo, Jalisco

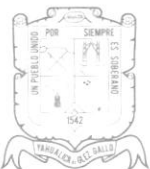


~~LIC. JOSÉ LUIS IÑIGUEZ GAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Titular del Sujeto Obligado~~




~~LFS HORACIO PÉREZ PONCE
ENCARGADO DEL PLAN MUNICIPAL
Titular de la Unidad de Transparencia~~

LCP FRANCISCO JAVIER RAZO SILVA
CONTRALOR MUNICIPAL

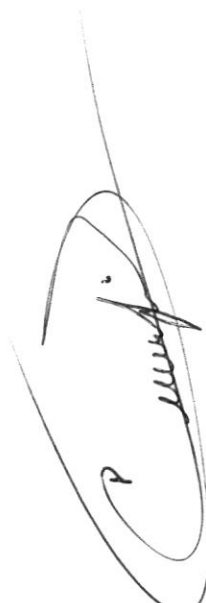


¡CONTIGO TODO ES *mejor!*




En la ciudad de Yahuahualica de González Gallo siendo las 13 horas del día 11 del mes de febrero del año 2015, el presidente municipal Lic. JOSÉ LUIS IÑÍGUEZ GÁMEZ en su carácter de Titular del sujeto obligado, y de conformidad con las fracciones II y X, del punto número 1, del artículo 25, así como de los numerales 27 y 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se crea el **COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA** del AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA.

CONSIDERANDO:



I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6, fracciones I, V y VI, como principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información que: toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes; en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos; y las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.



II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su Título Quinto, Capítulo I, el procedimiento de clasificación de información pública.

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su Título Tercero, Capítulo II, la naturaleza, función, integración y atribuciones de los comités de clasificación de los sujetos obligados.

IV.- Que de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, integra el Comité de Clasificación de Información Pública, de la siguiente manera:



LIC. JOSÉ LUIS IÑÍGUEZ GÁMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Titular del Sujeto Obligado



LFS HORACIO PÉREZ PONCE
ENCARGADO DEL PLAN MUNICIPAL

Titular de la Unidad de Transparencia

LCP FRANCISCO JAVIER RAZO SILVA
CONTRALOR MUNICIPAL





YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

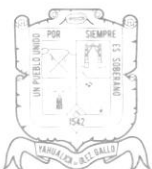
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se integra el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA.


CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- El Comité de Clasificación de Información Pública tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en la Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.


ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Clasificación de Información Pública, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicando los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública que autorice para el Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

¡CONTIGO TODO ES *mejor!*





ARTÍCULO TERCERO.- El Comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y con la periodicidad que sea requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate; el Reglamento Interno de Información Pública es el que deberá regular el funcionamiento del Comité; deberá emitir los criterios generales de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información fundamental, y de protección de información confidencial y reservada, los cuales deberán de remitir al instituto para efecto de que se dictamine su aprobación y registro.



ARTÍCULO CUARTO.- El Comité tiene atribuciones de elaborar y aprobar los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo, de acuerdo con la Ley y los Lineamientos Generales de Clasificación del Instituto, remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente los criterios generales de clasificación del sujeto obligado respectivo y sus modificaciones; analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo a con la ley, los lineamientos generales de clasificación y sus criterios generales de clasificación; elaborar administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo; revisar que los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y resolver las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de

Amirio Pérez Pineda



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

información reservada o confidencial en su poder; y las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA entrará en vigor a partir del día 11 de febrero de 2015.

Así lo acordó y firma el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA el día 11 de febrero del año 2015, en Yahuahualica de González Gallo, Jalisco.

Notifíquese a quien corresponda.



LIC. JOSÉ LUIS IÑIGUEZ GÁMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Titular del Sujeto Obligado

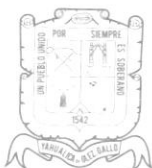
Francisco Horacio Pérez Ponce
LFS HORACIO PÉREZ PONCE

ENCARGADO DEL PLAN MUNICIPAL

Titular de la Unidad de Transparencia

Francisco Javier Razo Silva
LCP FRANCISCO JAVIER RAZO SILVA
CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



¡CONTIGO TODO ES *mejor!*